

Guaranda noviembre 26, 2024  
RCU - 014 - 2024 - 210

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (014), realizada el 26 de noviembre del 2024;**

**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Análisis y Resolución de la Validación del Proyecto de Investigación denominado “Transferencia de Conocimientos e Investigación Aplicada para la Producción Sostenible de Mora en Guantug Cruz, Provincia de Bolívar”.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

**QUE,** el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación remite Resolución Nro. CIV-SO-004-2024-024 de fecha 12 de noviembre de 2024, en la que sugiere al Consejo Universitario la aprobación de la solicitud presentada mediante oficio de fecha 03 de septiembre de 2024, en el cual el Director de Investigación y Vinculación solicita la Validación del Proyecto de Investigación Titulado “Transferencia de Conocimientos e Investigación aplicada para la producción sostenible de Mora en Guantug Cruz, Provincia de Bolívar”; el cual cuenta con financiamiento de las Naciones Unidas y la Unión Europea. Dicho Proyecto se encuentra en ejecución en nuestra institución desde junio 2023, a partir de la firma de la Carta de Intención de fecha 20 de junio de 2023.



**RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INVESTIGACIÓN APLICADA PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE MORA EN GUANTUG CRUZ, PROVINCIA DE BOLÍVAR".**

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL**

